

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL **DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, CON LA ASISTENCIA DE LA VICEPRESIDENTE, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ; PRIMER SECRETARIO, DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA; SEGUNDA SECRETARIA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ; DIPUTADOS VOCALES: DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS; FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y ZEFERINO JUÁREZ MATA

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO, INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 8 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, Y EN VIRTUD QUE EL **ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2019**, FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA **DISPENSA DE SU LECTURA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL **ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2019**, EL C. PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS*.

SE ANEXA EL ACTA REFERIDA.

ACTA NÚM. 102 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2019. DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA
C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIÓN DE LAS MISMA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **22** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

DURANTE EL ASUNTO NÚMERO 16, LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITÓ FUERA RESERVADO PARA ASUNTOS GENERALES. EL C. PRESIDENTE, ACORDÓ QUE EL ASUNTO FUERA RESERVADO PARA SU CONOCIMIENTO EN ASUNTOS GENERALES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 4, LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO TERCERO POR ADICIÓN A UN CAPÍTULO TERCERO QUE INTEGRAN LOS ARTÍCULOS 17 BIS I, 17 BIS II, 17 BIS III, 17 BIS IV, 17 BIS V, 17 BIS VI Y 17 BIS VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE TIENEN

BAJO SU GUARDA, CUSTODIA O AMBAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

LA C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE SE BUSCA QUE SE RECONOZCA EN LA LEY DE EDUCACIÓN ESTATAL COMO INFRACCIÓN DE QUIENES OFRECEN SERVICIOS EDUCATIVOS, LA PRÁCTICA AÑEJA DE CONDICIONAR LA COMPRA DE UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, LIBROS, Y OTROS ARTÍCULOS O SERVICIOS DE DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS Y MARCAS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, SOBRE LA CANTIDAD, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO DE LA LÍNEA 3 DEL METRO ASÍ COMO EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE HA CONCLUIDO Y NO SE ESTÁ PRESTANDO DICHO SERVICIO A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ LA AGENDA LEGISLATIVA MÍNIMA, PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AUTORICE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LLEVEN A CABO UNA SEGUNDA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA, FERNANDO VILLARREAL PALOMO, A EFECTO DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA EL MEMORIAL A LOS OBREROS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO

CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL: MEGALÓPOLIS PARA EL DÍA MARTES 20 DE AGOSTO DE 2019 DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 8:30 – 17:00 HORAS, EN EL SALÓN “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE IMPLEMENTE A LA BREVEDAD, UN PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS DEL SECTOR CONOCIDO COMO “EL RANCHITO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUIENES EL DÍA 13-TRECE, DE AGOSTO DEL 2019-DOS MIL DIECINUEVE, PERDIERON TODO SU PATRIMONIO EN UN INCENDIO. ASÍ COMO EXHORTA A LA C. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE UN CENSO DE TODAS LAS FAMILIAS HABITANTES DEL SECTOR CONOCIDO COMO “EL RANCHITO”, A FIN DE QUE SEAN PLENAMENTE IDENTIFICADAS LAS FAMILIAS AFECTADAS Y SEAN BENEFICIADAS CON LOS PROGRAMAS SOCIALES. ADEMÁS, EXHORTA A LA C. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL, EN NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE DICHOS PROGRAMAS SE DEFINAN APOYOS CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS FAMILIAS QUE RESULTARON AFECTADAS, HABITANTES DEL SECTOR CONOCIDO COMO “EL RANCHITO”. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RECHAZO AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EL CUAL ESTÁ INCOMPLETO, PARA QUE SE DESIGNE A LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA VACANTE DEL COMITÉ. ASÍ MISMO, SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR, REMITIERA COPIA DEL ESCRITO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN,

ASÍ COMO A LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS. EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A OFICIALÍA MAYOR, QUE SE CUMPLA EL ACUERDO SOLICITADO POR LA DIPUTADA.

LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO A LA SECRETARIA DE ENERGÍA Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS INCLUYAN EN EL PERMISO; OTORGADO A LA EMPRESA NATURGY O CUALQUIERA OTRA PERMISSIONARIA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y VENTA DE GAS NATURAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; QUE EN CADA MUNICIPIO EXISTA CUANDO MENOS UNA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN LA QUE SE PUEDAN REALIZAR PAGOS DE LOS RECIBOS, DE LAS TARJETAS PREPAGO, QUE SE PUEDAN RECIBIR Y ATENDER QUEJAS, REPORTES, ACLARACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO Y QUE EXISTA UN MEDIO DE DEFENSA DEL USUARIO PARA QUE LA EMPRESA RESUELVA LAS QUEJAS O ACLARACIONES EN UN TÉRMINO BREVE PARA EVITAR QUE PAGUEN UN SOBRE COBRO Y DESPUÉS RESUELVEN LA ACLARACIÓN. ADEMÁS DE EVITAR LOS COBROS POR ESTIMACIONES EN LOS RECIBOS Y QUE SE ENVÍE EL RECIBO O FACTURA A CADA DOMICILIO CON PRONTITUD Y MARGEN DE TIEMPO PARA QUE EL USUARIO PUEDA ENTERARSE DE LO QUE SE LE ESTÁ COBRANDO Y EN TODO CASO PUEDA INTERPONER LA QUEJA Y QUE LA RESOLUCIÓN DE DICHA QUEJA SE DE ANTES DEL VENCIMIENTO DE DICHO RECIBO O FACTURA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER Y SOBRE LOS CUALES SE DICTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE APORTEN LA CANTIDAD ECONÓMICA QUE SE REQUIERA PARA LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN CADA UNA DE LAS PLAZAS PÚBLICAS, EN LAS ESTACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. FERNANDO VILLARREAL PALOMO, DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA O.P.D., MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE ABSTENGA DE UTILIZAR PIROTECNIA DURANTE CUALQUIER ACTO OFICIAL, SOLEMNE O RECREATIVO, REALIZADO EN PLAZAS PÚBLICAS, PARQUES O CUALQUIER TERRENO MUNICIPAL O ESTATAL.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 315 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL PAN EN NUEVO LEÓN, DIPUTADOS LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, RICARDO MARCOS GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, MIGUEL ÁNGEL CANTÚ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FILMACIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 277 BIS I DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 67 BIS I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIONES VII Y XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y PRESUPUESTO.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL PAN EN NUEVO LEÓN, DIPUTADOS LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA,

RICARDO MARCOS GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, MIGUEL ÁNGEL CANTÚ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO PARA LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 28 ARTÍCULOS Y 3 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

5. OFICIO NO. CP2R1A.-3182 SIGNADO POR LA SENADORA KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE VALORE LA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO QUE LE SOLICITÓ EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE DESTINAR LOS RECURSOS SOLICITADOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE ATENDER LA DEMANDA DE DICHO SERVICIO PÚBLICO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 12663/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. JOSÉ NABOR CRUZ MARCELO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA CORRESPONDIENTE A NUESTRA ENTIDAD DEL PERÍODO 2008-2018.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DEL CONTENIDO.**
7. OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, A CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL 195 ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE CHIAPAS AL ESTADO MEXICANO, EL PRÓXIMO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
8. OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, A REALIZAR LAS REFORMAS

NECESARIAS PARA TIPIFICAR EL DELITO DE FEMINICIDIO, PARTIENDO DEL CONCEPTO Y LAS PENAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ASÍ COMO A DAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

9. OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO Y DÉCIMO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
10. OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, A CONSIDERAR EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LOS AGRESORES DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN SUS CÓDIGOS PENALES, A FIN DE ARMONIZAR CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
11. OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO JURÍDICO CON LA LEY GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS E INSTALEN SUS COMISIONES ESTATALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RESPECTIVAMENTE.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
12. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. - **DE**

ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

13. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ SOLICITAR LA AFECTACIÓN DEL 24% DE LOS INGRESOS FEDERALES, POR LA CANTIDAD DE \$838,502.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
15. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA AUDIENCIA CON INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA, CON EL PROPÓSITO DE ACCEDER A UNA MEJOR ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
16. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. M.V.Z. ERNESTO QUINTANILLA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, EL OPERATIVO DENOMINADO “PERÍMETRO ESCOLAR SEGURO” Y ADEMÁS PARA QUE GENERE UNA RUTA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN DONDE PARTICIPEN LAS UNIDADES

QUE FUERON DONADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PARA QUE SEAN TRASLADADOS EL MAYOR NÚMERO DE ALUMNOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

SOBRE ESTE ASUNTO, LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, PIDIÓ LA LECTURA DEL MISMO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ; “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA SUSCRITA INTEGRANTE DE LA BANCADA DE MORENA EN ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO OCURRIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ERNESTO QUINTANILLA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTE DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR 2019-2020 EL OPERATIVO DENOMINADO “OPERATIVO PERÍMETRO ESCOLAR SEGURO” Y ADEMÁS PARA QUE GENERE UNA RUTA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN DONDE PARTICIPEN LAS UNIDADES QUE FUERON DONADAS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS QUE FUERON DEL MUNICIPIO, QUE TENGAN UN HORARIO QUE ABARQUEN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS Y QUE SEAN TRASLADADOS EN MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ALUMNOS. SIRVE DE FUNDAMENTO LO SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONFORME A LAS ESTADÍSTICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXISTE UN TOTAL DE 1,573,529 ALUMNOS MATRICULADOS 1,050,731 ALUMNOS SON PERTENECIENTES A LA EDUCACIÓN BÁSICA, 195,649 ALUMNOS PERTENECEN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y 215,204 FORMAN PARTE DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. LA CANTIDAD DE ALUMNOS QUE INGRESARÁN A UN NUEVO CICLO ESCOLAR CONLLEVA A UN GRAN DESPLIEGUE DE

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS QUE ASISTEN A LAS AULAS, LA PROTECCIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y LA DE LOS DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA. EN LA ACTUALIDAD EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ ES UN MUNICIPIO QUE PRESENTA UN CRECIMIENTO POBLACIONAL DEBIDO A LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS DEL RAMO PETROQUÍMICO, AGRÍCOLA Y COMERCIAL, POR ELLO ES CONSIDERADO UN MUNICIPIO PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA, LA ASCENSIÓN DE LA MANCHA URBANA AL MARGEN TAMBIÉN DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL QUE IMPLICA LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO. ESTE DERECHO FUNDAMENTAL EXPRESADO EN LOS LINEAMIENTOS INTERNACIONALES RATIFICADO POR NUESTRO PAÍS GENERA QUE LOS MUNICIPIOS EMPLEEN ESTRATEGIAS ADECUADAS PARA QUE NO SEA VULNERADA LA INTEGRIDAD DE LA INFANCIA Y JUVENTUD. EL EJEMPLO PRIMORDIAL DE ESTE ES EL PLAN DENOMINADO “PERÍMETRO ESCOLAR SEGURO” EL CUAL CONSISTE EN LA PROTECCIÓN DEBIDA DE LOS ALUMNOS DURANTE SU TRAYECTO A LOS PLANTELES Y LA LLEGADA A SUS HOGARES, ESTO SE GENERA GRACIAS A LA COORDINACIÓN ENTRE CORPORACIONES DE SEGURIDAD, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL, ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES, CABE SEÑALAR QUE EN EL AÑO 2016 SE REALIZARON DISTINTAS REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE SE GENERE UNA ESTRATEGIA EN DONDE LA PROTECCIÓN DEL MENOR ES PRIMORDIAL EN SU TRAYECTO HACIA LOS PLANTELES EDUCATIVOS. EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA EXISTEN EJIDOS DESCONCENTRADOS DEL CENTRO URBANO MUNICIPAL, POR ELLO, PROPONGO GENERAR UNA RUTA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN DONDE EL MUNICIPIO PARTICIPE CON LAS UNIDADES QUE LE FUERON DONADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE EXISTA UN HORARIO ESTABLECIDO CONFORME A LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA QUE LOS ALUMNOS PUEDAN LLEGAR SANOS Y SALVOS A SUS HOGARES Y CENTROS EDUCATIVOS. EJEMPLO, COMO LOS ESTUDIANTES DE LA COLONIA JOSÉ LUIS LOZANO QUE TARDAN MÁS DE UNA HORA Y MEDIA EN LLEGAR A LA SECUNDARIA NÚMERO 36, DR. RAÚL DE LEÓN A FALTA DE UNA RUTA DE

TRANSPORTE QUE LOS TRASLADE HASTA EL PLANTEL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ESTA ACCIÓN COMPLEMENTARIA EL PLAN DE DESPLIEGUE DENOMINADO “PERÍMETRO ESCOLAR SEGURO” ASEGUARÁ LA CONFIANZA DE LOS PADRES DE FAMILIA, SE PROTEGERÁ A LA NIÑEZ Y JUVENTUD JIMENENSE EN SU TRAYECTO A LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y SE CONVERTIRÁ EN UN PLAN PREVENTIVO DE LOS DELITOS QUE SE PUEDEN GENERAR EN CONTRA DE LOS MENORES COMO ROBO, SECUESTRO O ACOSO QUE PUDIERAN SUSCITARSE. ACUERDO, ÚNICO: LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ERNESTO QUINTANILLA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTE DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR 2019-2020 EL OPERATIVO DENOMINADO “PERÍMETRO ESCOLAR SEGURO” Y ADEMÁS PARA QUE GENERA UNA RUTA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN DONDE PARTICIPEN LAS UNIDADES QUE FUERON DONADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS QUE CUENTE EL MUNICIPIO, QUE TENGAN UN HORARIO QUE ABARQUEN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS Y QUE SEAN TRASLADADOS EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ALUMNOS. FIRMA LA DIPUTADA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, GRUPO LEGISLATIVO MORENA. MONTERREY, N.L. AGOSTO DE 2019”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

17. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MTRO. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA DIVERSOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO A LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MISMOS QUE HAN SIDO EDITADOS EN UN EJEMPLAR TITULADO “GUÍA PARA LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA”.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**

18. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE MOVILIDAD ESTATAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, URBANO, POR APLICACIÓN Y DE CARGA, LA CUAL CONSTA DE 149 ARTÍCULOS Y DIEZ ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 12216/LXXV, QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
19. ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. DIPUTADOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL INCISO J, DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
20. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO TITULADA “OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SU APLICACIÓN EN NUEVO LEÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS 16:00 HORAS. -**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

SOBRE ESTE ASUNTO EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITÓ SE TURNARA A ASUNTOS GENERALES.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO TURNARLO PARA ASUNTOS GENERALES

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A L C. **DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA** QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, NOS PERMITIMOS PROPOSER LA PRESENTE INICIATIVA DE DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 106 DE LA CARTA MAGNA ESTATAL, A FIN DE SUPRIMIR EL PRIVILEGIO DE INMUNIDAD PENAL QUE ESTABLECE DICHO DISPOSITIVO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO. ELLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL VIGENTE ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DISPONE TEXTUALMENTE: “*EL GOBERNADOR DEL ESTADO SÓLO PODRÁ SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN DURANTE EL EJERCICIO DE SU CARGO.*” DICHA NORMA ES CORRELATIVA DE LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE SE ESTIPULA EN EL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 108, EL CUAL REZA: “*EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, SÓLO PODRÁ SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN*”. TAL DISPOSITIVO NO HA SIDO REFORMADO DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA MAGNA FEDERAL DE 1917. EN ESA TESISURA, EN EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1857, SE DISPONÍA AL RESPECTO: “*LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS INDIVIDUOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO SON RESPONSABLES POR LOS DELITOS COMUNES QUE COMETAN DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO Y POR LOS DELITOS, FALTAS U OMISIONES EN QUE INCURRAN EN EL*

EJERCICIO DE ESE MISMO ENCARGO. LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS LO SON IGUALMENTE POR LA INFRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES FEDERALES. LO ES TAMBIÉN EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; PERO DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO SOLO PODRÁ SER ACUSADO POR LOS DELITOS DE TRAICIÓN A LA PATRIA, VIOLACIÓN EXPRESA DE LA CONSTITUCIÓN, ATAQUE A LA LIBERTAD ELECTORAL Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN.” ASIMISMO, EN LA CONSTITUCIÓN DE 1824, SE ESTIPULABA LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 38. CUALQUIERA DE LAS DOS CÁMARAS PODRÁ CONOCER EN CALIDAD DE GRAN JURADO SOBRE LAS ACUSACIONES: 1º. DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN, POR DELITOS DE TRAICIÓN CONTRA LA INDEPENDENCIA NACIONAL, O LA FORMA ESTABLECIDA DE GOBIERNO, Y POR COHECHO O SOBORNO, COMETIDOS DURANTE EL TIEMPO DE SU EMPLEO. 2º. DEL MISMO PRESIDENTE POR ACTOS DIRIGIDOS MANIFIESTAMENTE A IMPEDIR QUE SE HAGAN LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE, SENADORES Y DIPUTADOS, O A QUE ESTOS SE PRESENTEN A SERVIR SUS DESTINOS EN LAS ÉPOCAS SEÑALADAS EN ESTA CONSTITUCIÓN, O A IMPEDIR A LAS CÁMARAS EL USO DE CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE LES ATRIBUYE LA MISMA. 3º. DE LOS INDIVIDUOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DE LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO, POR CUALQUIERA DELITOS COMETIDOS DURANTE EL TIEMPO DE SUS EMPLEOS. 4º. DE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, POR INFRACCIONES DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LEYES DE LA UNIÓN, U ÓRDENES DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN, QUE NO SEAN MANIFIESTAMENTE CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y LEYES GENERALES DE LA UNIÓN, Y TAMBIÉN POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O DECRETOS DE LAS LEGISLATURAS DE SUS RESPECTIVOS ESTADOS, CONTRARIAS A LA MISMA CONSTITUCIÓN Y LEYES. ARTÍCULO 107. EL PRESIDENTE DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, NO PODRÁ SER ACUSADO SINO ANTE CUALQUIERA DE LAS CÁMARAS, Y SÓLO POR LOS DELITOS DE QUE HABLA EL ARTÍCULO 38. COMETIDOS EN EL TIEMPO QUE ALLÍ SE EXPRESA.” DE LOS DISPOSITIVOS AQUÍ TRANSCRITOS SE CONCLUYE QUE, EN LA HISTORIA CONSTITUCIONAL DE NUESTRO PAÍS, SE HAN ESTABLECIDO REGLAS DE EXCEPCIÓN QUE OTORGAN INMUNIDAD A LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, PARA NO SER PROCESADOS DURANTE EL TIEMPO

DE SU ENCARGO POR LA COMISIÓN DE DELITOS. HACIENDO UN ANÁLISIS DE LA HISTORIA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO, PODEMOS CONCLUIR QUE DICHO PRIVILEGIO CONSTITUCIONAL DEVINO EN MÚLTIPLES ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DE IMPUNIDAD, POR LO QUE SÓLO SE EXPLICA LA VIGENCIA DE DICHOS DISPOSITIVOS EN LAS RESPECTIVAS CARTAS MAGNAS, POR EL PRESIDENCIALISMO EXACERBADO QUE HEMOS PADECIDO EN EL TRANSCURSO DE NUESTRA HISTORIA, LO CUAL SE REPLICÓ EN LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS AL ESTABLECER NORMAS SEMEJANTES PARA PRIVILEGIAR A LOS GOBERNADORES. PERO LOS TIEMPOS HAN CAMBIADO; POR EL CONTRARIO, EN LOS AÑOS RECIENTES, EN MÉXICO Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA LEGISLADO PARA ENDURECER LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS. TAN ES ASÍ, QUE SE REFORMARON LAS CARTAS MAGNAS FEDERAL Y LA DEL ESTADO PARA ESTABLECER SENDOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN EN LOS QUE LA DIVISA HA SIDO EL COMBATE FRONTAL Y ESTRICTO A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS. POR ELLO, EN CONGRUENCIA CON ESTE NUEVO ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, SE PROPONE DEROGAR EL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA SUPRIMIR EL PRIVILEGIO DE INMUNIDAD QUE SE LE OTORGA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA NO SER ACUSADO DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO POR LA COMISIÓN DE DELITOS. DE ESTA MANERA AL NO EXISTIR DICHO PRIVILEGIO, EL MISMO PODRÍA SER ACUSADO POR LA COMISIÓN DE CUALQUIER DELITO, COMO PUEDE SER ACUSADO TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO, PUES LA NORMA VIGENTE A LA FECHA, ESTÁ EN ABIERTA CONTRADICCIÓN CON LA ASPIRACIÓN CIUDADANA DE ESTABLECER UN ESTRICTO RÉGIMEN LEGAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO. - SE DEROGA EL ARTÍCULO 106 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 106.- DEROGADO

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: “**ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA ALEJANDRA LARA MAIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON UNA PARTE IMPORTANTE EN LA CULTURA DE NUESTRO PAÍS, SON LOS PRINCIPALES IMPULSORES DE LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA FAMILIAR, COMO SOCIEDAD, DEBEMOS RECONOCER EL PAPEL QUE REPRESENTAN Y REVALORAR LOS GRANDES APORTES QUE CON SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO FORTALECEN NUESTRO TEJIDO SOCIAL. EN MÉXICO, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON CONSIDERADAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, QUIENES, POR RAZÓN DE SU EDAD, ENCUENTRAN ESPECIAL DIFICULTAD PARA EJERCER CON PLENITUD SUS DERECHOS, YA QUE, POR SUS AÑOS

Y CONDICIÓN DE SALUD, NO PUEDEN POR SÍ MISMOS LLEVAR A CABO ACCIONES QUE MODIFIQUEN SU SITUACIÓN ACTUAL. DE ACUERDO A UN ESTUDIO DEL INEGI DE 2017, EN EL PAÍS HAY APROXIMADAMENTE 13 MILLONES DE PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, EN NUESTRO ESTADO LOS ÚLTIMOS OCHO AÑOS, LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD AUMENTÓ UN 39%. LA POBLACIÓN MAYOR EN NUEVO LEÓN, SEGÚN CIFRAS DEL **CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO)**, PASÓ DE 412 MIL 903 EN 2010, A 574 MIL 848 ESTE 2018. DEL TOTAL, 307 MIL 078 SON MUJERES, REPRESENTANDO EL 53%; MIENTRAS QUE 267 MIL 769 SON HOMBRES. BAJO ESE ESCENARIO, CON EL FIN DE DAR ATENCIÓN AL AUMENTO DEL FENÓMENO DEL ENVEJECIMIENTO EN NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO, YA SEA COMO SOCIEDAD O COMO INSTITUCIONES PÚBLICAS, DEBEMOS **COADYUVAR EN EL RESPETO A SUS DERECHOS, FORTALECIMIENTO DE LAS NORMATIVAS QUE LOS PROTEJAN Y GARANTIZAR SUS DERECHOS EN TODOS LOS ÁMBITOS**. AHORA BIEN, AL TRATARSE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, TIENEN DERECHOS QUE DERIVAN DE DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EMITIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), ENTRE ELLOS LA RESOLUCIÓN 46/91 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1991, EN EL QUE SE ESTABLECIERON 5 PRINCIPIOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

1. INDEPENDENCIA;
2. PARTICIPACIÓN;
3. CUIDADOS;
4. AUTORREALIZACIÓN; Y
5. DIGNIDAD

CADA UNO DE ESTOS PRINCIPIOS SALVAGUARDA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y GARANTIZA SU SEGURIDAD AL VERSE LIBRES DE EXPLOTACIÓN Y MALOS TRATOS FÍSICOS O MENTALES, ASÍ COMO EL DERECHO DE RECIBIR UN TRATO DIGNO, DE TENER ACCESO A SERVICIOS SOCIALES Y JURÍDICOS QUE LES ASEGUREN MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROTECCIÓN Y CUIDADO, APROVECHANDO TODAS LAS OPORTUNIDADES PARA DESARROLLAR PLENAMENTE

SU POTENCIAL Y SU DESARROLLO CON LA SOCIEDAD. POR OTRO LADO, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ÁMBITO FEDERAL Y LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECEN LOS DERECHOS INHERENTES A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EN AMBAS LEGISLACIONES SE ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE INTERVENIR EN LOS CASOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE VIVEN UNA SITUACIÓN DE MALTRATO.

EL ANTERIOR CONTEXTO ES A FIN DE SEÑALAR QUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE ACTUALMENTE MUCHAS PERSONAS ADULTAS MAYORES VIVEN EN TOTAL AISLAMIENTO, ALEJÁNDOLOS DEL RESTO DE SU FAMILIA Y AMIGOS; CUANDO LO ANTERIOR SUCEDE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TIENE LA OBLIGACIÓN DE CONSTATAR QUE DICHO AISLAMIENTO RESPONDE A UNA FALTA CLARA A LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE FAMILIARES Y/O CUIDADORES AL IMPEDIRLE LA CONVIVENCIA CON SU FAMILIA, VIOLANDO CON ELLO LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 8º.- LA FAMILIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- II. FOMENTAR LA CONVIVENCIA FAMILIAR COTIDIANA DONDE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARTICIPEN ACTIVAMENTE;**
- IV. EVITAR QUE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES O CUALQUIER PERSONA COMETA CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN, ABUSO, EXPLOTACIÓN, AISLAMIENTO, VIOLENCIA O ACTOS JURÍDICOS QUE PONGAN EN RIESGO LA PERSONA, BIENES O DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ENCOMENDADAS A LA PROCURADURÍA, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- III. PROCURAR LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS DERECHOS CONSIGNADOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SU PERSONA, BIENES Y DERECHOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE, PROMOVIENDO TODOS LOS MEDIOS LEGALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN;**
- IV. COADYUVAR CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO (SIC), CUANDO LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SEAN VÍCTIMAS DE CUALQUIER CONDUCTA TIPIFICADA COMO DELITO; EN LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE FALTAS ADMINISTRATIVAS;**
- VI. PROMOVER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CUALQUIER TRÁMITE, QUERELLA, DENUNCIA O DEMANDA CUANDO LA PERSONA ADULTA MAYOR POR FALTA DE MEDIOS ECONÓMICOS O POR IMPEDIMENTO FÍSICO NO PUEDE VALERSE POR SÍ MISMA Y REQUIERA APOYO PARA LLEVAR A CABO DICHOS ACTOS;**
- VII. RECIBIR QUEJAS, DENUNCIAS E INFORMES SOBRE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, HACIÉNDOLAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DE SER PROCEDENTE EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES;**
- VIII. DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CUANDO SEA PROCEDENTE, CUALQUIER CASO DE DISCRIMINACIÓN, MALTRATO, LESIONES, ABUSO FÍSICO O PSÍQUICO, SEXUAL, ABANDONO, DESCUIDO O NEGLIGENCIA, EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO QUE LES PERJUDIQUE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;**
- IX. CITAR U ORDENAR CON AUXILIO DE AUTORIDAD COMPETENTE, LA PRESENTACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;**
- XI. EMPLEAR, PARA HACER CUMPLIR SUS DETERMINACIONES CUALESQUIERA DE LOS MEDIOS DE APREMIO DICTADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY; Y**

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA LEGISLACIÓN ACTUAL REQUIERE QUE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES IMPLEMENTE ACCIONES A FAVOR DE ESTOS GRUPOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO SOCIAL INVOLUNTARIO PARA GARANTIZAR SU DERECHO A CONVIVIR CON TODA SU FAMILIA Y CÍRCULO DE AMISTADES, ATENDIENDO A LA

ESPERANZA DE VIDA DE ESTAS PERSONAS QUIENES REGULARMENTE SOBREPASAN LOS 85 AÑOS DE EDAD Y QUE POR CONFLICTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL ENTRE TERCERAS PERSONAS IMPIDEN LA CONVIVENCIA FAMILIAR DEJANDO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, AL EFECTO DEBERÍA DE PREVALECEZ EL DERECHO DE CONVIVENCIA, Y POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONFLICTOS, QUE DICHAS CONVIVENCIAS FUERAN SUPERVISADAS, DE TAL MANERA QUE REALMENTE SE LLEVEN A CABO CON LA ASISTENCIA DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA, ADEMÁS DE QUE SE CONSTATE QUE LA CONVIVENCIA SOLAMENTE ES CON LA ÚNICA INTENCIÓN DE TENER MOMENTOS DE CHARLA Y ACERCAMIENTO FÍSICO CON LA PERSONA ADULTA MAYOR. LAS RELACIONES FAMILIARES, TIENEN UNA GRAN IMPORTANCIA PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES, PUESTO QUE SE HA COMPROBADO QUE LA SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA SE INCREMENTA EN LAS PERSONAS CUYOS LAZOS AFECTIVOS FAMILIARES SON FUERTES, EN COMPARACIÓN CON PERSONAS QUE POR ALGÚN MOTIVO TIENEN QUE VIVIR SOLOS. POR ÚLTIMO, QUIERO AGREGAR A RAÍZ DE LA PLÁTICA CONVOCADA POR LA ORGANIZACIÓN AMA Y TRASCIENDE, A.C., PROMOVIDA POR LA MUESTRA LOURDES FRANCKE, EN DONDE SE XÓCHITL LOREDO FUE EXPOSITORA DE LA PLÁTICA “ AISLAMIENTO SOCIAL INVOLUNTARIO. OTRA FORMA DE MALTRATO A LOS MAYORES”, A LA CUAL ASISTIERON DIFERENTES ORGANIZACIONES Y GRUPOS INTERESADOS EN EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.

EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y RAZONAMIENTOS ANTES CITADOS, ES QUE ME PERMITO PRESENTAR REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA INCORPORAR EL CONCEPTO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y ESTABLECER COMO UNA OBLIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, ACTUAR COMO SUPERVISOR DE DICHA CONVIVENCIA, CUANDO POR INTERESES MERAMENTE FAMILIARES E INCLUSO AJENOS AL ADULTO MAYOR ÉSTE SE ENCUENTRE AISLADO DE MANERA INVOLUNTARIA, LO ANTERIOR TRASLADADO AL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

PRIMERO.- SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 51 BIS, TODOS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

I

A

II.-

-
- III.- CONVIVENCIA FAMILIAR: ES EL AMBIENTE DE RESPETO, COMPRENSIÓN Y COOPERACIÓN QUE SE DA ENTRE LOS FAMILIARES DE LA PERSONA ADULTO MAYOR, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE QUE LA PERSONA ADULTA MAYOR EJERZA SU DERECHO DE VIVIR EN FAMILIA.**
 - IV.- FAMILIA: LOS PARIENTES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS DEL PARENTESCO ESTIPULADAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL MATRIMONIO Y CONCUBINATO;**
 - V.- GERIATRÍA: A LA ESPECIALIDAD MÉDICA DEDICADA AL ESTUDIO, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROPIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;**
 - VI.- GERONTOLOGÍA: AL ESTUDIO INTEGRAL DEL ENVEJECIMIENTO Y DE LA VEJEZ, SUS CAUSAS, EFECTOS Y CONSECUENCIAS EN EL SER HUMANO;**
 - VII.- INSTITUTO: INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;**
 - VIII.- INTEGRACIÓN SOCIAL: AL RESULTADO DEL CONJUNTO DE ACCIONES QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES O MUNICIPALES O, EN SU CASO, LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, ENCAMINADAS A MODIFICAR Y SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SU DESARROLLO INTEGRAL;**
 - IX.- LEY: A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**
 - X.- PERSONAS ADULTAS MAYORES: AQUELLAS QUE TIENEN SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD Y QUE SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O DE PASO EN EL**

ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMAS QUE PODRÁN ESTAR EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) **INDEPENDIENTES: CUANDO SEAN APTAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES FÍSICAS, MENTALES O AMBAS SIN AYUDA PERMANENTE.**
- b) **SEMI DEPENDIENTE: CUANDO SUS CONDICIONES FÍSICAS Y MENTALES AÚN LES PERMITEN VALERSE POR SÍ MISMAS, AUNQUE CON AYUDA PERMANENTE PARCIAL.**
- c) **DEPENDIENTES ABSOLUTOS: CUANDO SUFRAN DE UNA ENFERMEDAD CRÓNICA O DEGENERATIVA POR LA QUE REQUIERAN AYUDA PERMANENTE TOTAL O LA CANALIZACIÓN A ALGUNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA.**
- d) **EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO: CUANDO POR PROBLEMAS DE SALUD, ABANDONO, CARENCIA DE APOYOS ECONÓMICOS, FAMILIARES, CONTINGENCIAS AMBIENTALES O DESASTRES NATURALES, REQUIERAN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.**
- e) **PENSIONADOS: CUANDO EN VIRTUD DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, TENGAN OTORGADA PENSIÓN.**

XI.- VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES: CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN QUE LE CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO, PSICOLÓGICO, FÍSICO, SEXUAL, PATRIMONIAL O ECONÓMICO.

ARTÍCULO 51 BIS.- LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR ACTUARÁ COMO SUPERVISOR DE CONVIVENCIA FAMILIAR CUANDO LA PERSONA ADULTO MAYOR POR RAZONES DE AISLAMIENTO SOCIAL INVOLUNTARIO SE ENCUENTRE LIMITADO DE CONVIVIR CON SU FAMILIA O CÍRCULO DE AMISTADES.

PARA ATENDER LO ORDENADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, BASTARÁ CON LA ACREDITACIÓN POR PARTE DE UN FAMILIAR DIRECTO DE QUE LA PERSONA ADULTO MAYOR SE ENCUENTRA AISLADA DE MANERA INVOLUNTARIA.

LA CONVIVENCIA DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN EL LUGAR DONDE LA PERSONA ADULTO MAYOR LE RESULTE SEGURO Y PRÁCTICO PARA SU DESENVOLVIMIENTO PERSONAL Y FAMILIAR.

TRANSITORIOS. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “A NOMBRE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUIERO DAR LAS MÁS SINCERA FELICITACIONES AL DIPUTADO COORDINADOR FRANCISCO CIENFUEGOS, QUIEN EL DÍA DE HOY ESTÁ CUMPLIENDO UN AÑO MÁS DE VIDA Y QUE ESTÁ CELEBRANDO AL MOMENTO EN PREVIAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. MUCHAS FELICIDADES”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR**

EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 106.

LA. C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA REFERIDA INICIATIVA.

SE ANEXA INTEGRA.- MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 106** LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, EL NUEVE DE MARZO DE 2017, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ DIVERSAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON EL OBJETO PRINCIPAL DE ESTABLECER LAS BASES CONSTITUCIONALES PARA CREAR EL **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**. EL DECRETO CORRESPONDIENTE CON EL NO 243, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 14 DE ABRIL DE 2017. COMO PARTE DEL MENCIONADO DECRETO, SE ELIMINÓ EL **FUERO CONSTITUCIONAL** DE LOS DIPUTADOS, DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL, QUE GOZABAN DE ESTA PRERROGATIVA. PARA ELLO SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 53, 110 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA ELIMINACIÓN DEL FUERO, SE ANEXA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO, ANTES Y DESPUÉS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

ANTES DE LA REFORMA:	DESPUÉS DE LA REFORMA (ARTÍC VIGENTE):
ARTICULO 53.- LOS DIPUTADOS GOZAN DE UNA LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR, EN CONSECUENCIA, SON INVOLVABLES POR SUS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SOBRE LOS CUALES EN NINGÚN TIEMPO PUEDEN SER RECONVENIDOS O JUZGADOS POR AUTORIDAD ALGUNA.	ARTICULO 53.- LOS DIPUTADOS GOZAN DE UNA LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR, EN CONSECUENCIA, SON INVOLVABLES POR SUS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SOBRE LAS CUALES EN NINGÚN TIEMPO PUEDEN SER RECONVENIDOS O JUZGADOS POR AUTORIDAD ALGUNA. Dicha libertad incluye las expresiones verbales, escritas o en cualquier otra forma que sean manifestadas en el ejercicio del encargo, las que realicen en actos legislativos o en cualquiera de las actuaciones como legisladores y en proclamaciones.
CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO VELAR POR EL RESPETO AL FUERO CONSTITUCIONAL DE LOS MIEMBROS DEL MISMO Y POR EL RESPETO Y LA INVOLVABILIDAD DEL RECINTO DONDE SE REÚNAN A SESIONAR	CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO VELAR POR EL RESPETO A LA INVOLVABILIDAD LEGISLATIVA ANTES SEÑALADA, ASÍ COMO POR EL RESPETO E INVOLVABILIDAD DEL RECINTO LEGISLATIVO DONDE SE REÚNAN A SESIONAR.
ARTICULO 110.- PODRÁN SER SUJETOS A JUICIO POLÍTICO LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS JUECES, EL PROCURADOR GENERAL DE	ARTICULO 110.- PODRÁN SER SUJETOS A JUICIO POLÍTICO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS JUECES, EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL

<p>JUSTICIA, EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, LOS DIRECTORES GENERALES O SUS EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES ASIMILADAS A ÉSTAS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS; ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS.</p>	<p>ESTADO, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, LOS DIRECTORES GENERALES O SUS EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES ASIMILADAS A ÉSTAS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS; ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS”.</p>
<p>ARTICULO 112.- PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARARÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES Y PREVIA AUDIENCIA DEL INDICIADO, SI HA O NO LUGAR A PROCEDER EN CONTRA DE ÉL.</p>	<p>ARTICULO 112. SE PODRÁ PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:</p>

SI LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO FUESE NEGATIVA SE SUSPENDERÁ TODO PROCEDIMIENTO ULTERIOR, PERO ELLO NO SERÁ OBSTÁCULO PARA QUE LA IMPUTACIÓN POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTINUÉ SU CURSO CUANDO EL INICULPADO HAYA CONCLUIDO EL EJERCICIO DE SU CARGO, PUES LA MISMA NO PREJUZGA SOBRE LOS FUNDAMENTOS DE LA IMPUTACIÓN.

SI EL CONGRESO DECLARA QUE HA LUGAR A PROCEDER, EL SUJETO QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ACTÚEN CON ARREGLO A LA LEY.

POR LO QUE TOCA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SÓLO HABRÁ LUGAR A ACUSARLO EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 106, EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CON BASE EN LA LEGISLACIÓN PENAL APLICABLE.

EL EFECTO DE LA DECLARACIÓN DE QUE HA LUGAR A PROCEDER CONTRA EL INICULPADO, SERÁ SEPARARLO DE SU ENCARGO EN TANTO ESTÉ SUJETO A PROCESO PENAL. SI ÉSTE CULMINA EN SENTENCIA ABSOLUTORIA, EL INICULPADO PODRÁ REASUMIR SU FUNCIÓN. SI LA SENTENCIA FUESE CONDENATORIA Y SE TRATA DE UN DELITO COMETIDO DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, NO CABE LA GRACIA DEL INDULTO.

EN DEMANDA DEL ORDEN CIVIL QUE SE ENTABLE CONTRA CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO NO SE REQUERIRÁ DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.

DURANTE EL PROCESO PENAL, EL SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ SEGUIR EN SU ENCARGO SALVO QUE SE LE IMPONGA ALGUNA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN PRIVACIÓN, RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD. LAS MEDIDAS CAUTELARES NO PODRÁN CONSISTIR EN PRIVACIÓN, RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD SALVO EN LOS CASOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y DE LA SALUD.

DICTADA LA SENTENCIA CONDENATORIA, EN SU CASO, SE NOTIFICARÁ LA MISMA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE LA MISMA CAUSE EJECUTORIA.

EN CASO DE QUE LA SANCIÓN IMPUESTA HAGA INCOMPATIBLE EL EJERCICIO DEL CARGO EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 38 DE ESTA CONSTITUCIÓN, SE SEPARARÁ AL SENTENCIADO DE SUS FUNCIONES. LA SEPARACIÓN DEL CARGO TENDRÁ EFECTOS MIENTRAS SE EXTINGUE LA PENA

COMO SE OBSERVA DE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS COMPARADOS, LA REFORMA AL ARTÍCULO 53, ELIMINÓ DE SU SEGUNDO PÁRRAFO, LA REFERENCIA AL FUERO CONSTITUCIONAL DE LOS DIPUTADOS. EN SU LUGAR SE CREÓ LA FIGURA DE LA *INVIOLABILIDAD LEGISLATIVA*, PARA PROTEGER A LOS LEGISLADORES POR LAS EXPRESIONES VERTIDAS EN LA TRIBUNA DEL CONGRESO Y FUERA DE ELLA. A SU VEZ, CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 110, SE INCLUYÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO COMO SUJETO DE JUICIO POLÍTICO, A LA PAR DE LOS DIPUTADOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN DICHO ARTÍCULO. ADEMÁS, SE AGREGARON COMO SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO, AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES; ASIMISMO, DESAPARECIÓ LA REFERENCIA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, SUSTITUYÉNDOLLO POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. ADICIONALMENTE, LA REFORMA AL ARTÍCULO 112 GENERÓ LOS SIGUIENTES EFECTOS:

- A).- ELIMINÓ EL REQUISITO DE LA *DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA*, PARA PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN DICHO ARTÍCULO, A LOS QUE SE AGREGARON EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, COMO SE PRECISA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO.
- B).- ELIMINÓ EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO, QUE ESTABLECÍA LO SIGUIENTE;

"POR LO QUE TOCA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SÓLO HABRÁ LUGAR A ACUSARLO EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 106, EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CON BASE EN LA LEGISLACIÓN PENAL APPLICABLE"

- C).- ELIMINÓ EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO, CON EL SIGUIENTE TEXTO:

"EL EFECTO DE LA DECLARACIÓN DE QUE HA LUGAR A PROCEDER CONTRA EL INCULPADO, SERÁ SEPARARLO DE SU ENCARGO EN TANTO ESTÉ SUJETO A PROCESO PENAL. SI ÉSTE CULMINA EN SENTENCIA ABSOLUTORIA, EL INCULPADO PODRÁ

REASUMIR SU FUNCIÓN. SI LA SENTENCIA FUERE CONDENATORIA Y SE TRATA DE UN DELITO COMETIDO DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, NO CABE LA GRACIA DEL INDULTO”

CONVIENE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, VIGENTE EN AQUÉL MOMENTO, LO MISMO QUE EN EL ACTUAL, PRECEPTÚA LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 106.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO SOLO PODRÁ SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO”.

COMO SE OBSERVA ESTE ARTÍCULO OTORGA *INMUNIDAD PROCESAL* AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL ESTABLECER QUE SOLO PUEDE SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN; PERO NO PUEDE SER ACUSADO POR DELITOS DEL FUERO COMÚN; LO QUE LO CONVERTÍA EN PERSONAJE INTOCABLE.

SIN EMBARGO, LA REFORMA CONSTITUCIONAL ANTES MENCIONADA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL INCISO A), ELIMINÓ LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL GOBERNADOR Y ELIMINÓ EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 112; Y DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL INCISO B); **AUTOMÁTICAMENTE, DEROGÓ EL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, AL NO TENER APLICACIÓN PRÁCTICA.**

POR LO TANTO, DESDE LA VIGENCIA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ALUDIDA, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, COMO CUALQUIER CIUDADANO PODÍA SER JUZGADO Y SENTENCIADO POR DELITOS DEL ORDEN COMÚN; EN CUMPLIMIENTO DE UNA AÑEJA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA.

PERO, EN EL PROYECTO DE DECRETO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL REFERIDA, POR UN ERROR LAMENTABLE, NO SE INCLUYÓ LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 106, CONSECUENTEMENTE DICHO ARTÍCULO PERMANECE VIGENTE.

MANTENER VIGENTE DICHO ARTÍCULO SIN EL SUSTENTO CONSTITUCIONAL REQUERIDO, PODRÍA GENERAR CONFUSIÓN, YA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PUEDE INVOCARLO PARA DESESTIMAR LA SENTENCIA DEL CONGRESO, POR EL ASUNTO DE LAS FIRMAS.

A MAYOR ARGUMENTACIÓN, NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

Tesis: P.J. 3/2000	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	192346 2 de 2
Pleno	Tomo XI, Febrero de 2000	Pag. 628	Jurisprudencia(Constitucional)

“JUICIO POLÍTICO. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SÓLO EXCLUYE DE SU PROCEDENCIA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LO QUE NO PUEDEN HACER LAS CONSTITUCIONES LOCALES RESPECTO DE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS.

EL TÍTULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EXCLUYÓ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL Y DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO POLÍTICO EN SU CONTRA, PORQUE SÓLO PUEDE SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR SUS ARTÍCULOS [108 Y 110](#). ESTE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD NO PUEDE SER EMULADO POR LAS CONSTITUCIONES LOCALES PARA ASIGNARLO A SUS GOBERNADORES, TODA VEZ QUE LA LEY FUNDAMENTAL LOS SEÑALA EXPRESAMENTE COMO SUJETOS DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS [109, FRACCIÓN I Y 110, PÁRRAFO SEGUNDO](#), LO QUE DEBE SER ESTABLECIDO Y REGULADO POR LAS LEYES DE RESPONSABILIDAD FEDERAL Y DE CADA ESTADO, ADEMÁS DE QUE NO PUEDE EXISTIR ANALOGÍA ENTRE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSTENTE UNA FORMA DE REGULACIÓN SIMILAR POR LAS LEGISLATURAS LOCALES, PUESTO QUE EL PRIMERO TIENE EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL ESTADO MEXICANO, POR LO QUE APARECE INADECUADO, EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES INTERNAS E INTERNACIONALES, QUE PUEDA SER SUJETO DE JUICIO POLÍTICO, SITUACIÓN QUE NO OCURRE CON LOS DEPOSITARIOS DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS, POR NO TENER ESA CALIDAD.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 21/99. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. 3 DE FEBRERO DE 2000. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: MARIANO AZUELA GÜITRÓN. SECRETARIO: HUMBERTO SUÁREZ CAMACHO.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY DIEZ DE FEBRERO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 3/2000, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL”.

LA JURISPRUDENCIA ALUDE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOLO EXCLUYE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 110, PERO SIN QUE ESTE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PUEDA SER EMULADO POR LAS CONSTITUCIONES LOCALES PARA LOS GOBERNADORES, YA QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL LOS CONSIDERA COMO

SUJETOS DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN I Y 110, PÁRRAGO SEGUNDO.

POR LO TANTO, LA JURISPRUDENCIA FORTALECE LA REFORMA AL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN PROPONE A LA CONSIDERACIÓN DE LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIA REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO.

POR ÚLTIMO, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 149 Y 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA REFORMA QUE PROPONEMOS PUEDE SER APROBADA EN EL PRÓXIMO PERÍODO DE SESIONES, ANTES DEL 20 DE DICIEMBRE, FECHA LÍMITE PARA QUE CONGRESO SANCIONE AL GOBERNADOR.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**:

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO, POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 106, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 106.- DEROGADO

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

AL NO HABER INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS

CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROponer el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN EL **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021**, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, SE ESTABLECIERON SEIS PRIORIDADES PARA EL SEXENIO, ENTRE LAS QUE DESTACAN: **UN GOBIERNO CIUDADANO, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD Y SEGURIDAD PARA VIVIR CON TRANQUILIDAD.** ASIMISMO, QUEDARON PLASMADOS EN DICHO DOCUMENTO, ÁMBITOS DE ACCIÓN, TEMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. LLAMA LA ATENCIÓN EN PARTICULAR, EN MATERIA DE GOBIERNO EFICAZ Y TRANSPARENTE, LO ESTABLECIDO EN EL **TEMA 3. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, EL CUAL A LA LETRA DICE: **OBJETIVO 3 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL QUEHACER PÚBLICO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ESTRATEGIA 3.1 FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS LÍNEAS DE ACCIÓN 3.1.1 DISEÑAR Y OPERAR UN SISTEMA INTEGRAL QUE ASEGURe A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS. 3.1.2 FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”.** DE IGUAL MANERA DESTACA LO ESTABLECIDO DENTRO DEL MISMO **TEMA 3, EL OBJETIVO 4**, QUE ES: “**GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**”, EN EL CUAL SE SEÑALA: “**ESTRATEGIA 4.3 MEJORAR LA RACIONALIZACIÓN, DISCIPLINA Y EFICIENCIA**

EN EL GASTO PÚBLICO. LÍNEAS DE ACCIÓN 4.3.3 DESARROLLAR POLÍTICAS DE AUSTERIDAD CON EL MAYOR RIGOR Y VIGILAR SU TOTAL CUMPLIMIENTO. 4.3.4 REDUCIR EL COSTO DE LA BUROCRACIA Y DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS. 4.3.5 IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CON BASE EN PAGOS POR RESULTADOS Y EN REGISTRO DIGITAL DE LOS PROCESOS". Y POR ÚLTIMO, ENTRE OTRAS COSAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN DICHO PLAN SE ESTABLECE: "TEMA 1. SEGURIDAD PÚBLICA OBJETIVO 2 BRINDAR A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN UNA SEGURIDAD PÚBLICA INTEGRAL A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD ALTAMENTE CAPACITADAS, CONFIABLES Y CERCANAS A LA COMUNIDAD. ASÍ COMO LO ESTABLECE ESTE PLAN ESTATAL, "UN GOBIERNO NECESITA SER TRANSPARENTE, EFICIENTE Y APEGADO A LA LEY". LA AUTORIDAD DEBE REALIZAR ACCIONES QUE LEGITIMEN SU ACTUAR ANTE LA SOCIEDAD A QUIEN REPRESENTA Y QUE VAYAN ENFOCADAS A SU BIENESTAR. DESDE HACE VARIOS AÑOS, NUEVO LEÓN SE ENFRENTA A GRANDES RETOS, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO, ES UNA REALIDAD QUE PERCIBIMOS, CUANDO RECORREMOS NUESTROS DISTRITOS, LOS CIUDADANOS NOS EXPRESAN SU PREOCUPACIÓN Y SU DESEO PORQUE ELLOS Y SUS FAMILIAS PUEDAN GOZAR DE UNA VIDA TRANQUILA Y PLENA COMO ANTES, AÑORANDO AQUELLOS TIEMPOS EN LOS QUE SE PODÍA SALIR O CONVIVIR SANAMENTE POR LAS CALLES Y COLONIAS DE NUESTRA CIUDAD Y EN LA CUAL SE TENÍA CONFIANZA EN LA AUTORIDAD. LAMENTABLEMENTE ESTOS TIEMPOS QUEDARON ATRÁS. Y LOS ACTOS DE LA AUTORIDAD REQUIEREN CON URGENCIA DAR RESPUESTA A ESTA DEMANDA DE LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, TRISTEMENTE, EN OCASIONES, NO QUEDA CLARA LA ESTRATEGIA UTILIZADA POR LAS AUTORIDADES, RECIENTEMENTE HAN PERMEADO, A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS, NOTICIAS SOBRE PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO ESTATAL QUE, ADEMÁS DE QUE REPRESENTAN GASTOS QUE PARECIERAN EXCESIVOS, APARENTEMENTE NO JUSTIFICAN SU COSTO CON SU FUNCIÓN. POR ELLO NOS ENCONTRAMOS, POR EJEMPLO, CON LA COMPRA O ADQUISICIÓN DE UN DRON O AERONAVE DE CASI 30 MILLONES DE PESOS, QUE ESTÁ GUARDADO Y QUE SE UTILIZARÍA PARA TRABAJOS DE INTELIGENCIA Y VIDEOVIGILANCIA, CUYO PROCESO

DE COMPRA Y CONTRATO HAN SIDO RESERVADOS SIN ABRIRSE AL PÚBLICO. POR OTRO LADO, TENEMOS UNA APLICACIÓN CONTRA LAS EXTORSIONES, EN LA QUE, SEGÚN LO PUBLICADO EN DIVERSOS MEDIOS INFORMATIVOS, SE GASTÓ 2 MILLONES DE PESOS Y NO OPERA CORRECTAMENTE. ADEMÁS DE CONTRATOS CON UNA EMPRESA CUESTIONADA EN EL EXTRANJERO POR ESPIONAJE Y CORRUPCIÓN, A LA CUAL, SEGÚN LAS FUENTES COMENTADAS, SE LE HICIERON PAGOS POR AL MENOS 21.3 MILLONES DE PESOS POR LA VENTA DE SOFTWARE, SALAS, ARCHIVEROS Y MESAS. AUNADO A DIVERSOS PAGOS A UN PUBLICISTA, QUE SEGÚN SE INFORMA, HA RECIBIDO ALREDEDOR DE 50 MILLONES DE PESOS; CABE SEÑALAR QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021, DESTACA LO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AHORRO Y AUSTERIDAD, EL CUAL SE APLICARÍA A TODA LA ADMINISTRACIÓN, PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, EN EL GASTO OPERATIVO Y EN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE BÁSICAMENTE TIENEN QUE VER CON EL GASTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE ESTE TIPO, EL SELLO CARACTERÍSTICO HA SIDO QUE SE HAN MANEJADO CON OPACIDAD, PESE A QUE, EN UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO PLAN EN COMENTO, SE HABLA DE ASEGURAR A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS. LA MÁXIMA CLARIDAD EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, MÁS QUE UN COMPROMISO, ES UNA OBLIGACIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, Y POR TAL, DEBE FORMAR PARTE DE LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL ENCABEZADO POR EL EJECUTIVO. CON UN GOBIERNO QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ Y PARA QUÉ DE SUS DECISIONES A LOS CIUDADANOS. COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN NOS MUEVE LA PREOCUPACIÓN DE QUE EXISTA CERTEZA, SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODOS LOS ACTOS DE GOBIERNO, PARA QUE CADA HABITANTE DEL ESTADO CONFÍE NUEVAMENTE EN SU AUTORIDAD Y QUE PUEDA DESARROLLARSE PLENAMENTE EN SU COMUNIDAD BUSCANDO EL BENEFICIO DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ESTE

EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, BAJO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, SOBRE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTATALES QUE NO HAN MOSTRADO RESULTADOS POSITIVOS, GENERANDO UN GASTO MILLONARIO PARA EL ERARIO PÚBLICO, CUMPLEN CON EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2015-2021 ASÍ COMO LA ESTRATEGIA A CORTO Y MEDIANO PLAZO Y SUS RESULTADOS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE".

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL DÍA DE MAÑANA 22 DE AGOSTO, SE CELEBRA EN NUESTRO PAÍS EL DÍA DEL BOMBERO, ESE GLORIOSO CUERPO DE PERSONAS VALIENTES QUE ARRIESGAN DÍA CON DÍA SU INTEGRIDAD FÍSICA PARA RESCATAR O SALVAGUARDAR LA VIDA O EL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, UN OFICIO PELIGROSO DONDE SE DEBE TENER UNA VOCACIÓN MUY DEFINIDA. ESTA CELEBRACIÓN SE ATRIBUYE A QUE UN 22 DE AGOSTO DE 1873 SE CREÓ EL PRIMER CUERPO DE BOMBEROS EN EL PUERTO DE VERACRUZ, POSTERIORMENTE EN EL AÑO 1951 SE LE OTORGA EL CARÁCTER DE “HEROICO CUERPO DE BOMBEROS” POR DECRETO PRESIDENCIAL. SIN DUDA SU TRABAJO VA MÁS ALLÁ DE COMBATIR INCENDIOS, YA QUE SUS ACTIVIDADES SE HAN IDO AMPLIANDO EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, TAMBIÉN COMBATEN INCIDENTES DE DERRAMES Y DESASTRES QUÍMICOS, RESCATE DE PERSONAS EN LUGARES CON ACCESOS RIESGOSOS, ACCIDENTES VIALES, INCLUSO RESCATE DE MASCOTAS, ENTRE OTRAS COSAS; ESTAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN TIENEN UNA COINCIDENCIA COMÚN, TODAS TIENEN UN GRADO DE RIESGO PARA ELLOS, AUN ASÍ, ENFRENTAN DE MANERA DIRECTA Y DECIDIDA EL PELIGRO CON EL CORAZÓN POR DELANTE. NO IMPORTAN LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, NI LAS HORAS, NI EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LA SITUACIÓN, ELLOS TIENEN UN OBJETIVO Y UNA VOCACIÓN MUY MARCADA, EL DE CUMPLIR CON SU MISIÓN, QUE ES LA DE SERVIR. MUCHOS DE PEQUEÑOS SOÑARON CON SER BOMBEROS PARA PODER RESCATAR Y AYUDAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN PELIGRO,

PORQUE DE ALGUNA MANERA ADMIRAMOS A LOS HÉROES Y SABEMOS DE ANTEMANO QUE VER A UN BOMBERO ES ESTAR DE FRENTES ANTE UN HÉROE DE VERDAD. PARA SER BOMBERO NO SOLO SE REQUIERE DE VALENTÍA, CORAZÓN, DECISIÓN Y DEMÁS VIRTUDES SE NECESITA TENER LOS CONOCIMIENTOS Y EL ENTRENAMIENTO NECESARIO PARA PODER LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN PARA DESEMPEÑAR CON PROFESIONALISMO ESTE TIPO DE LABORES DE ALTO RIESGO, PUESTO QUE UNA MALA ESTRATEGIA LOS PUEDE PONER EN FRANCA VULNERABILIDAD, AL GRADO DE PONER EN PELIGRO SU VIDA. NOSOTROS COMO DIPUTADOS Y REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS ESTAMOS DECIDIDOS A APOYAR A LOS BOMBEROS, MEJORANDO SUS CONDICIONES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y CUERPOS DE AUXILIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL IMPULSARÁ DICHA INICIATIVA DE LEY COMO PARTE DE SU AGENDA MÍNIMA PARA EL PRÓXIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, POR LO QUE ESPERAMOS SEA APROBADA, Y CUYO OBJETIVO ES FORTALECER A ESTOS CUERPOS DE AUXILIO Y DOTARLOS DE RECURSOS PERMANENTES PARA QUE PUEDAN DESARROLLAR MEJOR SU LABOR. POR ESO, EN ESTE DÍA, ACUDO A ESTA TRIBUNA A HACER UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A TODOS AQUELLOS HÉROES DE CARNE Y HUESO, VALIENTES Y DECIDIDOS, QUE ARRIESGAN SUS VIDAS POR SERVIR A LA COMUNIDAD, LES MANIFIESTO CON ADMIRACIÓN Y RESPETO: ¡ESTAMOS MUY ORGULLOSOS DE USTEDES! MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ME PERMITIRÉ DAR LECTURA A UN ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO LEAL BUENFIL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO, SOLICITAR UNA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN APOYO DE LA CÁMARA NACIONAL DE JÓVENES POLÍTICOS

MEXICANOS, LA MESA DE TRABAJO TITULADA, “OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SU APLICACIÓN EN NUEVO LEÓN”, SE LLEVARÍA A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 16:00 HRS. A LA MISMA ASISTIRÍAN APARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE PRESIDO, JÓVENES QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN DE LA CÁMARA NACIONAL DE JÓVENES POLÍTICOS MEXICANOS INTERESADOS EN ANALIZAR EL TEMA MENCIONADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED. FIRMA EL DIPUTADO EDUARDO LEAL BUENFIL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, POR LO QUE SOLICITARÍAMOS SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO SOLICITADA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 78, 79 Y 87 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL CONCEDER LLEVAR A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA** EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO A LAS 11:00HRS A FIN DE QUE SE INFORME A LOS CIUDADANOS LOS TRABAJOS QUE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LLEVÓ A CABO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL MES DE AGOSTO DEL 2019, LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE COMUNICAR DE FORMA INSTITUCIONAL LOS LOGROS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO HA ALCANZADO EN SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PROponiendo PARA ELLO EL SIGUIENTE: **ACUERDO.** **ARTÍCULO PRIMERO.** - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE APRUEBA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ COMO ÚNICO TEMA EL **INFORME ANUAL DE LABORES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** A CELEBRARSE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00HORAS. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - SE CONVOCA A LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXV LEGISLATURA PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. **ARTÍCULO TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE SIRVA A LLEVAR A CABO EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO QUE AMERITA LA SESIÓN MENCIONADA EN EL ARTÍCULO PRIMERO. **TRANSITORIOS.** **ÚNICO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE”.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, CONTINUÓ: “Y ESTE ES EL PRIMER EJERCICIO QUE VA A TENER EN ESTE CONGRESO DE AQUÍ EN ADELANTE, VA A SER

EL PRIMER INFORME YA ANUAL QUE SE VA INSTITUIR PARA QUE EN LAS PRÓXIMAS LEGISLATURAS Y EN LOS PRÓXIMOS AÑOS EL PRESIDENTE EN TURNO PUEDA INFORMAR DE ALGUNA MANERA INSTITUCIONAL TODOS LOS LOGROS QUE HA TENIDO ESTE PODER. DE ESTA MANERA VAMOS A TENER MÁS CERCANÍA CON LA GENTE Y VAMOS A PODER INFORMAR DE VIVA VOZ EL TRABAJO, NO DEL PRESIDENTE, SINO DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS QUE HEMOS LOGRADO UNOS CONSENSOS MUY NECESARIOS PARA PODER CO - GOBERNAR CON EL ESTADO Y PODER SACAR BENEFICIOS QUE AYUDEN A LA SOCIEDAD EN GENERAL. MUCHAS GRACIAS. Y SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE.
4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA RECIBIR Y TRASLADAR AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO O SU REPRESENTANTE E INVITADOS ESPECIALES AL INTERIOR DEL RECINTO.
5. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
6. INFORME DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL PRIMER AÑO, DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
7. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO E INVITADOS ESPECIALES HASTA LA SALIDA DEL RECINTO.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.*

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019 A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ASÍ MISMO SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS SU PUNTUAL ASISTENCIA, RECORDÁNDOLES QUE POR SER SESIÓN SOLEMNE DEBERÁN CONCURRIR CON TRAJE

**Diario de los Debates
Segundo Periodo Año I.-
Número: 103-LXXV D.P.
Agosto de 2019.-**

**Receso
Miércoles 21 de**

OSCURO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ.

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.